00001550

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

CONTRATO Nro. 34/2023.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nro. 01/2018.

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - SEGUNDO LLAMADO"

ID Nro. 338.267.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y la Secretaria General, la Sra. **MARÍA CRISTINA SIGNORINO** con Cédula de Identidad Nro. 2.356.162, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPORACIÓN AGARTHA S.A.**, con R.U.C. Nro. 80091587-9, domiciliada en Ernesto San Martín Nro. 436, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **CELESTE MONSERRATH VELILLA FERNÁNDEZ**, con cédula de identidad Nro. 4.225.578, denominado en adelante **"EL PROVEEDOR"**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - SEGUNDO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nro. 01/2018, denominado **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - SEGUNDO LLAMADO" - ID Nro. 338.267.**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 3175 Fecha 07 JUN 2023
Secretario General
Folio 1/4

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nro. 338.267.**

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

CORPORACION AGARTHA S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nro. 01/2018** denominado **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN VIALIDAD" SEGUNDO LLAMADO - ID Nro. 338.267**, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **RESOLUCIÓN Nro. 2012/2022 I**. de fecha **26/10/2022.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)
3	50101538 -005	MANDIOCA	Kilogramos	BOLSA	1500	Distribuidora Los Hermanos	Paraguay	2.700	4.050.000
4	50101538 -023	TOMATE	Kilogramos	CAJA	2000	Distribuidora Los Hermanos	Paraguay	8.934	17.868.000
5	50101538 -009	LOCOTE	Kilogramos	BOLSA	2000	Distribuidora Los Hermanos	Paraguay	9.500	19.000.000
6	50101538 -011	PAPA	Kilogramos	BOLSA	1000	Distribuidora Los Hermanos	Paraguay	4.375	4.375.000
7	50101538 -018	CEBOLLA	Kilogramos	BOLSA	2000	Distribuidora Los Hermanos	Paraguay	4.599	9.198.000
8	50101538 -019	CEBOLLITA EN HOJA	Unidad	MAZO	2000	Distribuidora Los Hermanos	Paraguay	1.100	2.200.000
9	50101538 -010	PEREJIL	Unidad	MAZO	2000	Distribuidora Los Hermanos	Paraguay	824	1.648.000
10	50101538 -025	ZAPALLO	Kilogramos	BOLSA	400	Distribuidora Los Hermanos	Paraguay	2.200	880.000
11	50101538 -024	ZANAHORIA	Kilogramos	BOLSA	500	Distribuidora Los Hermanos	Paraguay	5.500	2.750.000
12	50101538 -003	AJO	Unidad	TIRA	1500	Distribuidora Los Hermanos	Paraguay	2.000	3.000.000
13	50221102 -003	HARINA DE MAÍZ	Kilogramos	PAQUETE	600	Campo grande	Paraguay	10.000	6.000.000
14	50221102 -004	HARINA DE TRIGO	Kilogramos	PAQUETE	150	Campo 9	Paraguay	4.599	689.850
15	50131801 -001	QUESO PARAGUAY	Kilogramos	UNIDAD	300	Lácteos La fortuna	Paraguay	33.000	9.900.000
16	50131606 -002	HUEVO	Unidad	CAJA	1700	Nutrihuevos	Paraguay	1.000	1.700.000
17	50202306 -001	JUGO EN POLVO 1 X 8	Unidad	PAQUETE	1400	Caricia	Chile	6.200	8.680.000
18	50221101 -001	ARROZ	Kilogramos	PAQUETE	1400	Pony	Paraguay	3.501	4.901.400
19	50151513 -001	ACEITE	Litros	UNIDAD	450	Alzamar	Argentina	19.500	8.775.000
20	50171831 -002	PURE DE TOMATE	Kilogramos	UNIDAD	750	Baggio	Argentina	4.800	3.600.000

CORPORACION AGARTHA S.A.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 3175 07 JUN 2023
Fecha.....
Secretaria General

21	50131702 -002	CREMA DE LECHE	Litros	UNIDAD	250	Lácteos La fortuna	Paraguay	19.200	4.800.000
22	50221101 -006	POROTO ROJO	Kilogramos	PAQUETE	600	Delice	Paraguay	17.000	10.200.000
23	50221101 -004	LOCRILLO	Kilogramos	BOLSA	450	Delice	Paraguay	9.800	4.410.000
25	50171551 -002	SAL GRUESA	Kilogramos	PAQUETE	672	Unisal	Paraguay	2.500	1.680.000
26	50192902 -001	FIDEO TALLARÍN	Kilogramos	PAQUETE	1500	campo 9	Paraguay	5.500	8.250.000
27	50192902 -001	FIDEOS SURTIDOS	Kilogramos	PAQUETE	2000	campo 9	Paraguay	5.500	11.000.000
28	50221101 -007	POROTO MANTECA	Kilogramos	PAQUETE	750	Distribuidora Los Hermanos	Paraguay	22.000	16.500.000
29	50221101 -008	POROTO PEKY	Kilogramos	PAQUETE	750	Distribuidora Los Hermanos	Paraguay	21.000	15.750.000
30	50171551 -001	SAL FINA	Kilogramos	PAQUETE	190	Unisal	Paraguay	3.500	665.000
31	50171550 -010	PIMIENTA LÍQUIDA	Litros	UNIDAD	280	Arcoíris	Paraguay	9.300	2.604.000
32	50171550 -005	COMINO	Unidad	TIRA	50	Arcoíris	Paraguay	6.500	325.000
33	50171550 -009	OREGANO	Unidad	TIRA	50	Arcoíris	Paraguay	6.500	325.000
34	50112001 -007	MONDONGO CRUDO	Kilogramos	BOLSA	2000	Frigomas	Paraguay	17.164	34.328.000
35	50112001 -007	PATA DE VACA	Unidad	BOLSA	2500	Frigomas	Paraguay	4.500	11.250.000
								TOTAL	**231.302.250**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 231.302.250 (Guaraníes Doscientos Treinta y Un Millones Trescientos Dos Mil Doscientos Cincuenta) I.V.A. incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 3475 Fecha 07 JUN 2023
Secretario General
Folio 3/4

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta: **EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES Y COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DE LA FECHA DE PROMULGACIÓN POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA RESOLUCIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL.**

En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

CORPORACIÓN AGARTHA S.A.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE VIALIDAD.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nro. 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nro. 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 3475 Fecha 07 JUN 2023
Secretario General
Folio 4/4

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo de 2023.

CELESTE MONSERRATH VELILLA FERNÁNDEZ
EL PROVEEDOR
CORPORACION AGARTHA S.A.

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL